

Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales interrados. Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)
NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

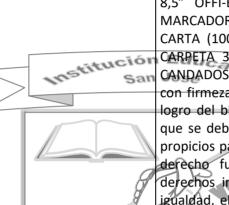
Sincelejo, 09 de noviembre de 2021

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN ON Educario				
Files	N° PAA: 270001025 70001			
	44121701, 44121708, 44121716, 44121706, 44121804, 44121905, 44122003,			
	44122011, 44122016, 44122017, 44122104, 44122107, 44111709, 44121613,			
	44121615, 44121618, 44101902, 14121600, 14121601, 14122102, 14111506,			
	14111507, 14111509, 14111514, 14111519, 14111532, 60103407, 44121709,			
CÓDIGO UNSPSC	41111604, 27111803, 44111803, 60121126, 31201512, 53131629, 60141101, 43202001, 44121503, 45101508, 60105704, 60121204, 60101000.			
\mathcal{G}				
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	GASTO DE FUNCIONAMIENTO			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN				
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	NOVIEMBRE 08 DE 2021			
FUNCIONARIO RESPONSABLE	CESAR JULIO MONTES RÍOS			
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO			
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2	015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1			
	La Institución Educativa San José del municipio de Sincelejo, en			
	cumplimiento de su misión institucional y con el fin de cumplir			
SIM	asignadas y garantizar el derecho a la Educación a los estudiantes así como mantener el huen funcionamiento			
	estudiantes, así como mantener el buen funcionamiento			
	institucional, requiere contratar el suministro de elementos de			
	· '			
	oficina, para reproducir las guías de trabajo de los estudiantes			
	de la institución educativa san José los cuales serán utilizados			
	como ayuda didáctica en las labores diarias de los estudiantes. El			
	presente estudio previo obedece a la necesidad acá planteada,			
	siendo insumos de primer orden.			
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE	A razón de lo anterior, y teniendo en cuenta los alcances			
PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE	financieros de la I.E., se hace conveniente y necesario que se			
CONTRATACIÓN	contrate con una persona idónea y capaz, que garantice el			
CONTRATACION	contrate con una persona idonea y capaz, que garantice el			



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados. Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871



"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA: RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA (20), RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO (515), TONER KYOSERA TK-3182 P305 (16), TINTA EPSON L4150/504 NEGRA (1), TINTA EPSON L3110/3150 BLACK (6), TINTA EPSON L3110/3150 MAGENTA (4), TINTA EPSON L3110/3150 CYAN (4), TINTA EPSON L3110/3150 YELLOW (4), UPS INTERACTIVA 750 MICRON (1), LAPICERO KILOMETRICOS 100 NEGROS (36), TIJERA 8,5" OFFI-ESCO (1), COLBON PEGAJOSO 250 GRAMOS (3), MARCADOR SHARPIES PUNTA FINA (36), PAPEL ADHESIVO LASER CARTA (100), PROPALCOTE 200 GR CARTA (20), PROPALCOTE CARPETA 300 GR (1), GRAPA TRITON GLAV 23-14*100 (1) Y CANDADOS MEDIANOS (3) PARA LA I.E SAN JOSE. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA: RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA (20), RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO (515), TONER KYOSERA TK-3182 P305 (16), TINTA EPSON L4150/504 NEGRALIVATINTA EPSON L3110/3150 BLACK (6), TINTA EPSON L3110/3150 MAGENTA (4), TINTA EPSON L3110/3150 CYAN (4), TINTA EPSON L3110/3150 YELLOW (4), UPS INTERACTIVA 750 MICRON (1), LAPICERO KILOMETRICOS 100 NEGROS (36), TIJERA 8,5" OFFI-ESCO (1), COLBON PEGAJOSO 250 GRAMOS (3), MARCADOR SHARPIES PUNTA FINA (36), PAPEL ADHESIVO LASER CARTA (100), PROPALCOTE 200 GR CARTA (20), PROPALCOTE CARPETA 300 GR (1), GRAPA TRITON GLAV 23-14*100 (1) Y CANDADOS MEDIANOS (3), Se requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades académicas, administrativas y directivas de la Institución Educativa y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos y misionales, el suministro permanente de elementos de papelería.

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL





Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados. Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

3.2.2. ESPECÍFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM	DESCRIPCION	U.MEDIDAD	CANTIDAD
1	RESMA DE PAPEL CARTA * UNIDADES	UNIDAD	20
2	RESMA DE PAPEL OFICIO * UNIDADES	UNIDAD	515
3	TONER KYOCERA TK-3182 P305	UNIDAD	16
4	TINTA EPSON L4150/504 NEGRA	UNIDAD	1
5	TINTA EPSON L3110/3150 BLACK	UNIDAD	6
6	TINTA EPSON L3110/3150 MAGENTA	UNIDAD	4
7	TINTA EPSON L3110/3150 MAGENTA TINTA EPSON L3110/3150 CYAN Jose	UNIDAD	4
8	TINTA EPSON L3110/3150 YELLOW	UNIDAD	4
9	UPS INTERACTIVA 750 MICRON	UNIDAD	1
10	LAPICERO KILOMETRICOS 100 NEGGROS	UNIDAD	36
11	TIJERA 8,5" OFFI-ESCO	UNIDAD	1
12	COLBON PEGAJOSO 250 GRAMOS	UNIDAD	3
13	MARCADOR SHARPIES PUNTA FINA	UNIDAD	36
14	PAPEL ADHESIVO LASER CARTA	UNIDAD	100
15	PROPALCOTE 200 GR CARTA	UNIDAD	20
16	PROPALCOTE CARPETA 300 GR	UNIDAD	1
17	GRAPA TRITON GLAV 23 -14*100	UNIDAD	1
18	CANDADOS MEDIANOS	UNIDAD	3

	MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL - RÉGIMEN ESPECIAL PARA FONDOS DE SERVICIOS		
3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	EDUCATIVOS.		
	EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ESTIMA HASTA EN LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES CIENTO		
	SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.170.000) IVA INCLUIDO, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100%		
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y	AL FINALIZAR LA		
FORMA DE PAGO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y PREVIA ENTREGA DEL INFORME DE EJECUCIÓN Y DE SUPERVISIÓN.		
	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado		
3.5. CERTIFICADO DE	de disponibilidad presupuestal No. 043 del 09 de noviembre de 2021, rubro		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	presupuestal: 2.1.2.1.02 MATERIALES Y SUMINISTRO.		



Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados. Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre) NIT: 8230026050 DANE: 370001003871

	LA NECESIDAD A SATISFACER POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN
	JOSÉ ES CONTAR CON UNA PERSONA JURÍDICA O NATURAL PARA EL SUMINISTRO DE
	ELEMENTOS DE OFICINA: RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA (20), RESMA DE
	PAPEL TAMAÑO OFICIO (515), TONER KYOSERA TK-3182 P305 (16), TINTA
	EPSON L4150/504 NEGRA (1), TINTA EPSON L3110/3150 BLACK (6), TINTA
	1
	EPSON L3110/3150 MAGENTA (4), TINTA EPSON L3110/3150 CYAN (4), TINTA
	EPSON L3110/3150 YELLOW (4), UPS INTERACTIVA 750 MICRON (1), LAPICERO
	KILOMETRICOS 100 NEGROS (36), TIJERA 8,5" OFFI-ESCO (1), COLBON
	PEGAJOSO 250 GRAMOS (3), MARCADOR SHARPIES PUNTA FINA (36), PAPEL
	ADHESIVO LASER CARTA (100), PROPALCOTE 200 GR CARTA (20), PROPALCOTE
	CARPETA 300 GR (1), GRAPA TRITON GLAV 23-14*100 (1) Y CANDADOS
- 120	MEDIANOS (3) PARA LA I.E SAN JOSE. PARA ESTO, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ EN
	CUENTA LOS VALORES Y SE AJUSTARÁ A LA COTIZACIÓN QUE CUMPLA CON LOS
	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES PREESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE
	CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL; SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA A CONTRATAR NO
	SUPERE LOS 20 SMMLV. DE IGUAL FORMA, LA INSTITUCIÓN ESTIMA CANCELAR LA
	SUMA DE DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.170.000) INCLUIDO
	IVA, PAGADEROS EN SU TOTALIDAD 100% AL FINALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO,
	PREVIO INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN. EL VALOR INCLUYE LOS COSTOS
	DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL
	CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE ESTARÁN A SU CARGO TODOS LOS
3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESTABLECIDOS POR LAS DIFERENTES
ECONÓMICO	AUTORIDADES, QUE AFECTEN EL CONTRATO Y TODAS LAS QUE DE ÉL SE DERIVEN.
	La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector CESAR JULIO MONTES
3.7. SUPERVISIÓN	RIOS o por el funcionario que sea designado para el caso, quien velará que el contrato
3.7. SUPERVISION	se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales
	pertinentes.

- 3.8.1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:
 - **1.**Cumplir el contrato en los términos y condiciones técnicas establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y formuladas en su propuesta.
 - 2. La calidad de los bienes objeto del suministro, deben ser de óptima calidad.
 - 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad
 - **4.** Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
 - 5. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato.





Aprobación Oficial según Resolución 5034 del 23 de diciembre de 2015. Niveles: Transición, Básica Primaria, Secundaria Media Técnica en modalidad Gestión empresarial y programas educación para jóvenes y adultos mediante ciclos lectivos especiales integrados. Calle 48 # 30-56 Barrio el Edén (Sincelejo-Sucre)

- **6**.Demostrar el pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) y pago de aportes parafiscales si está obligado a ello.
- **7**.El contratista deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del Contratista.
- 8. El contratista deberá realizar el pago de los tributos locales.
- **9.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.
- 10. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
- 3.8.2. **OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:
 - 1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
 - 2. Entregar al contratista la información y los documentos que dependan de la entidad y que sean necesarios para la ejecución del contrato,
 - 3. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual.
 - 4 Ejercer el respectivo control en el camplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
 - 5. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
 - 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
 - 7. Permitir la visita del Contratista a sus instalaciones cuando el objeto del contrato de prestación de servicio así lo requiera.

3.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OCHO (8) DIAS
3.10. LUGAR DE EJEÇUCIÓN DEL CONTRATO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ

3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.

CESAR JULIO MONTES RÍOS RECTOR I.E.S.J.